

ACTA NÚMERO NUEVE. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas con dieciséis minutos del día **veintidós de febrero del año dos mil veintiuno**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las once horas y dieciséis minutos, debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, los señores **directores propietarios**: Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores **directores suplentes**: Ezequiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Rodolfo Armando Pérez Valladares, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. **Presentes**: la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la Sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 05, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ISDEM PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE MARZO 2021 A MARZO 2023. 6. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NÚMERO 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL ISDEM PARA EL AÑO 2021". 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GUÍA DE TRASPASO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 9. PRÓXIMA SESIÓN. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 05, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número cinco, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número cinco, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, por haber estado presente en dicha sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez indicó que su informe contiene: I. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

II. Anticipo de FODES: La licenciada Leticia de Benítez manifestó que se han recibido tres anticipos del FODES por parte de Ministerio de Hacienda, para el pago de los compromisos que las municipalidades tienen con las diferentes instituciones financieras del país, por un monto total de \$6'286,903.04, con esto están al día los compromisos de las municipalidades. **III. Informe sobre solicitud presentada a la Corte de Cuentas de la República:** La licenciada Leticia de Benítez indicó que ya se envió la solicitud a la Corte de Cuentas para que se realice el examen especial a las existencias institucionales y examen especial a la administración de vales de combustible, se recibió respuesta en la que expresan que en la próxima auditoría financiera que realicen tomarán en cuenta esta solicitud. **IV. Informe sobre devolución de cheques, por parte de Seguros SISA S.A:** La licenciada Leticia de Benítez manifestó que se ha recibido por parte de SISA seguros, la devolución de dos cheques por cruce de primas del año dos mil veinte correspondientes a las pólizas de seguros; el primero es por el seguro médico hospitalario, por un monto de \$13,131.08, y del seguro colectivo de vida por un monto de \$1,519.37, este es como un reembolso que están haciendo de lo contratado del año pasado; expresándoles que anteriormente no se había recibido una devolución de cheques por este concepto, obedece a que se manda un número de empleados, pero de repente hay personas que dejan de estar en el ISDEM y como consecuencia se solicita su retiro de la póliza, por ello están haciendo la devolución, considera que tiene mucho que ver la persona que esta como corredora de seguros, porque justo ahora que se ha cambiado de corredor es que se ha recibido esta devolución, en total son \$14,650.45. Luego de rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, sometió a votación dar por recibido el informe de gerencia general y el informe sobre el intento de fraude realizado a la cuenta bancaria de ISDEM en el Banco Atlántida e instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica para que presente aviso de denuncia ante la Fiscalía

General de la República sobre los hechos ocurridos en el intento de fraude, por el posible cometimiento de los ilícitos penales de falsedad material, fraude informático y hurto de identidad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general. **DOS - a)** Dar por recibido el informe sobre el intento de fraude que han realizado en la cuenta bancaria que ISDEM, posee con el Banco Atlántida El Salvador, S.A, presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, y el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero; **b)** Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, presente aviso de denuncia ante la Fiscalía General de la República sobre los hechos ocurridos en el intento de fraude a la cuenta bancaria que ISDEM posee en el Banco Atlántida El Salvador, S.A, por el posible cometimiento de los ilícitos penales de falsedad material, fraude informático y hurto de identidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 283 del Código Penal y artículos 11 y 22 de la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara.

5. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ISDEM PARA EL PERÍODO

COMPRENDIDO DE MARZO 2021 A MARZO 2023: El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el licenciado José Saúl Aguirre, gerente administrativo, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado José Saúl Aguirre expresó que el actual Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) finalizará su período a principios de marzo del presente año, por lo que es necesario designar por parte del empleador, a cuatro empleadas o empleados, de los cuales tres tendrán la calidad de delegados de prevención. Según el artículo 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Debiendo además garantizar una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación; así como también el artículo 7 del Reglamento de esa Ley, es obligación de todo empleador contar con delegados de prevención, de acuerdo a la proporción establecida en el artículo 13 de la Ley en mención. Asimismo, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3 del Código de Trabajo, que establece *“Se presume de derecho que son representantes del patrono en sus relaciones con los trabajadores: los directores, gerentes, administradores, caporales y, en general, las personas que ejercen funciones de dirección o de administración en la empresa, establecimiento o centro de trabajo”*; por lo cual los representantes que se designen ante el CSSO por parte del empleador, deben ostentar un cargo de jefatura. Por lo que presentó la propuesta de acuerdo para designar como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ISDEM y delegados de prevención, para el período de dos años, a partir del cuatro de marzo de dos mil veintiuno, a las siguientes personas: al licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación, representante y delegado de prevención; a la licenciada Claudia Lorena Alonzo Moreno, jefa de la Unidad de Género, representante y delegado de prevención; al licenciado José Rodolfo Benítez Lara, jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo, representante y delegado de prevención; y a la ingeniera Karla Marcela López Marín, jefa del Departamento de Informática, representante. Después de haber finalizado la solicitud de designación de integrantes del comité de seguridad y salud ocupacional de ISDEM para el período comprendido de marzo dos mil veintiuno a marzo dos mil veintitrés, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado José Saúl Aguirre, gerente administrativo. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ISDEM y delegados de prevención, para el período de dos años, a partir del cuatro de marzo del corriente, al licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación, representante y delegado de prevención; a la licenciada Claudia Lorena Alonzo Moreno, jefa de la Unidad de Género, representante y delegado de prevención; al licenciado José Rodolfo Benítez Lara, jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo, representante y delegado de prevención; y a la ingeniera Karla Marcela López Marín, jefa del Departamento de Informática, representante. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos

Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NÚMERO 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL ISDEM PARA EL AÑO 2021"**: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Oscar Edgardo Díaz explicó la información histórica de los montos presupuestados y contratados para el servicio solicitado, según el detalle siguiente: montos presupuestados y contratados, para el año dos mil dieciocho \$51,000.00, para el año dos mil diecinueve \$54,000.00, para el año dos mil veinte \$45,000.00, para el año dos mil veintiuno \$50,000.00; Montos ejecutados son los siguientes: en el año dos mil dieciocho se ejecutó el monto total de \$44,664.87, en el año dos mil diecinueve se ejecutó el monto total de \$48,206.52, en el año dos mil veinte se ejecutó el monto total de \$25,464.50. Asimismo, manifestó que el día doce de enero de dos mil veintiuno, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) el requerimiento número 11/2021 denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para el año 2021", con una disponibilidad presupuestaría de hasta \$50,000.00. Dicho proceso de compra se publicó en el Sistema de Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, del veintisiete de enero al dos de febrero del año dos mil veintiuno; y que, para darle cumplimiento a lo que establece el artículo 40 literal b, inciso primero de la LACAP, para efectos de dejar constancia de haber generado competencia, se invitaron por escrito y correo electrónico a las empresas: a) Mecanica.com, S.A. de C.V, b) Auto Servicios V, S.A. de C.V, c) La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., d) Multiservicios A y M, S.A. de C.V, e) Taller Mauro's Service, S.A. de C.V, y f) Servicio Automotriz Herberth (San Miguel); siendo la fecha estipulada para la entrega de las ofertas el día tres de febrero del año dos mil veintiuno, de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. Al finalizar el tiempo establecido, se recibieron las ofertas siguientes: a) Carlos Guardado por \$17,348.58 y b) Multiservicios A y M, S.A. de C.V. por \$12,270.00. El día cuatro de febrero del dos mil veintiuno, la CEO realizó la evaluación de ofertas, por lo cual a la evaluación técnica se le asignó el 60% y con una calificación mínima que debería cumplir el ofertante del 50% y a la evaluación económica se le asignó el 40% a la oferta más baja, es decir que las demás ofertas estarían en función de la oferta menor, aplicando la fórmula de tres inversa. El resultado final de la evaluación fue el siguiente: a) Carlos Guardado obtuvo el 75.11% y b) Multiservicios A y M, S.A. de C.V. obtuvo el 100%. Por las razones antes expuestas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la LACAP, la CEO recomienda al Consejo Directivo: adjudicar el proceso de Libre Gestión número 11/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del ISDEM para el año 2021" a la empresa Multiservicios A y M, S.A, de C.V., hasta por un monto de \$50,000.00 IVA incluido; el cual es la totalidad de la disponibilidad presupuestada y se utilizará de forma total e indistinta para los mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad a las necesidades institucionales determinadas por el administrador de contrato y la Gerencia Administrativa; Nombrar como administrador de contrato para el proceso resultante al señor José Alexander Martínez, técnico mecánico del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodega; Instruir a la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, formalice el contrato respectivo; y designar al presidente del Consejo Directivo del ISDEM, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que firme los contratos resultantes de la adjudicación. En ausencia del licenciado Ernesto Muyshondt, tal delegación recaerá sobre el vicepresidente del Consejo Directivo, licenciado Nahín Ferrufino Benítez. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt consultando si se ha considerado la renovación de nuevos vehículos en este proceso, respondiendo el licenciado Oscar Díaz que no, que solamente van los que se tienen en la actualidad. Nuevamente el licenciado Ernesto Muyshondt consultó de qué año son los vehículos que se tienen en funcionamiento actualmente. El licenciado Oscar Díaz expresó que hay vehículos desde mil novecientos noventa y dos a dos mil dieciséis. Ante lo cual, el licenciado Ernesto Muyshondt argumentó que con los vehículos de los años noventa, la cuota de comprar vehículos nuevos sale más económica que estar manteniendo estos en circulación, por lo que hace la solicitud que se evalúe sacarlos de circulación y subastarlos. Ante esto, agregó la licenciada Leticia de Benítez que el año pasado se tenía previsto comprar tres vehículos, ya no se hizo porque se vino la pandemia y la mayoría de empleados estaba trabajando desde su casa, expresó que es necesario sacar de circulación los vehículos más antiguos, en la próxima sesión presentará la propuesta. Además, expresó que hay cinco vehículos de los años noventa, nueve del año dos mil

y diecinueve del año dos mil diez. El licenciado Ernesto Muyshondt agregó que también hay que estar pagando seguro, porque si se paga seguro por la responsabilidad civil sale más caro de lo que vale el vehículo, por lo que recomienda que se vea cuáles de acuerdo a sus condiciones y antigüedad deberían ser renovados, y se puede hacer una negociación de un leasing, donde no hay parte de flujo de la Institución. Después de haber finalizado la solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión número 11/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del ISDEM para el año 2021", el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Luego de leerla, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I.-** En cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo número doce -B, del Acta número nueve de fecha tres de marzo de dos mil veinte, literal c), que establece crear la comisión de compras, responsable de revisar y dar el visto bueno a las Evaluaciones de Oferta, en los procesos de libre gestión mayores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00) y que no exceda el monto establecido de la LACAP; al literal d) conforme al cual la adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de libre gestión mayores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00) y que no excedan el monto establecido en la LACAP, las realizará el Consejo Directivo, delegando la firma de la documentación administrativa al presidente o vicepresidente del Consejo Directivo; y al literal e) donde se delega al presidente del Consejo Directivo la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de libre gestión referente a los contratos y órdenes de compra mayores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00) y que no exceda el monto establecido por la LACAP. **II.-** Que el día cuatro de febrero del dos mil veintiuno, la CEO realizó la evaluación de ofertas, siendo que a la evaluación técnica se le asignó el sesenta por ciento (60%), con una calificación mínima que debería cumplir el ofertante del cincuenta por ciento (50%), y a la evaluación económica se le asignó el cuarenta por ciento (40%) a la oferta más baja y las demás ofertas estarían en función de la oferta menor, aplicando la fórmula de tres inversa. El resultado final de la evaluación fue el siguiente: a) Carlos Guardado obtuvo el setenta y cinco punto once por ciento (75.11%), y b) Multiservicios A y M, S.A. de C.V., obtuvo el cien por ciento (100%). **III.-** Que por las razones antes expuestas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la LACAP, la CEO al Honorable Consejo Directivo **RECOMIENDA:** adjudicar el proceso de Libre Gestión número 11/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del ISDEM para el año 2021" a la empresa Multiservicios A y M, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$50,000.00 IVA incluido; el cual es la totalidad de la disponibilidad presupuestada y se utilizará de forma total e indistinta para los mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad a las necesidades institucionales determinadas por el administrador de contrato y la Gerencia Administrativa. **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores, y según lo establecido en los Arts. 17, 18 y 20 de la LACAP, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Adjudicar el proceso de Libre Gestión número 11/2021 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del ISDEM para el año 2021" a la empresa Multiservicios A y M, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$50,000.00 IVA incluido, el cual es la totalidad de la disponibilidad presupuestada y se utilizará de forma total e indistinta para los mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad a las necesidades institucionales determinadas por el administrador de contrato y la Gerencia Administrativa. **DOS -** Nombrar como administrador de contrato del proceso en mención al señor José Alexander Martínez García, mecánico del Departamento de Servicios Generales. **TRES -** Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, formalice el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **CUATRO -** Designar al licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, presidente del Consejo Directivo del ISDEM, para que firme los contratos resultantes de la adjudicación. En ausencia del licenciado Ernesto Muyshondt, tal delegación recaerá sobre el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, vicepresidente del Consejo Directivo. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GUÍA DE TRASPASO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES:** La licenciada Leticia de Benítez expresó que esta guía ha sido elaborada por el licenciado Werner Aguilar a solicitud de la gerencia general y ha

sido enviado a los correos electrónicos de los directores para su consideración. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Werner Aguilar, gerente de Desarrollo Municipal, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Werner Aguilar indicó que los gobiernos locales actualmente se encuentran a punto de concluir su período de elección, mayo dos mil dieciocho a mayo dos mil veintiuno, suceso en el cual las nuevas autoridades asumen su cargo y los funcionarios salientes entregan el gobierno municipal y su patrimonio público. Para que dicho traspaso se efectúe de la mejor manera, garantizando la transparencia y el bienestar de la hacienda pública municipal, se hace necesario que ISDEM apoye el proceso a través de la disposición de una guía para realizar el traspaso edilicio, que servirá como herramienta de consulta y chequeo, a fin de verificar que toda la documentación, registros, bienes y antecedentes administrativos sean entregados de forma íntegra por las autoridades saliente y recibidos a entera satisfacción por las nuevas autoridades. Expresando que la presente Guía de Traspaso de Administración de Gobiernos Locales, surge de la necesidad de contar con una herramienta que facilite, no sólo dar cumplimiento a la entrega de la información administrativa y contable, sino también como apoyo instrumental a las administraciones, para ejecutar un proceso de traspaso de gobierno ordenado y documentado. Actualmente, en la mayoría de municipalidades no se cuenta con la información contable actualizada, por lo que se debe elaborar un acta que permita identificar la situación de la institución, con la aprobación del Concejo Municipal saliente y la recepción del Concejo Municipal entrante. En ese sentido, en la Guía se establecen los pasos a seguir para el traspaso de administración municipal contemplados en tres etapas: La primera es la etapa de condiciones previas, donde se realiza la planificación del proceso y se crean las comisiones necesarias por parte del Concejo Municipal saliente; la segunda etapa es la de ordenamiento y entrega de la documentación donde participan la administración saliente y entrante, verificando existencia, condición y recepción de bienes, especies y valores, así como la elaboración de actas parciales; y la tercera etapa es el acto de traspaso, que contempla la organización y desarrollo del evento. Finalmente, se establecen los requerimientos de información a las diferentes áreas de la institución. El Concejo Municipal saliente es el responsable de que toda la información y documentación existente en forma física o en medios magnéticos se encuentre disponible al momento de su entrega al Concejo Municipal entrantes; asimismo, que ningún funcionario o empleado municipal destruya, suplante, anexe o cambie documentos o bienes públicos. ISDEM, como ente rector en la asistencia técnica, colabora en este proceso acompañando a las municipalidades en la realización del traspaso edilicio como un proceso de fortalecimiento institucional, creando para tal fin la presente herramienta. El marco legal que tiene referencia con el proceso de traspaso de la administración de los bienes públicos municipales al finalizar e iniciar una gestión de un gobierno local está contenido en la Constitución de la República y Código Municipal, de igual forma apoyándose en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República. Así mismo, el licenciado Aguilar explicó que en la Constitución de la República, Capítulo V, artículo 195, establece que la fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular, estará a cargo de un organismo independiente del Órgano Ejecutivo, que se denominará Corte de Cuentas de la República, así como lo establecido en la Constitución de la República, Capítulo VI, Gobierno Local, Sección Segunda las Municipalidades, artículo 202, *“los miembros de los Concejos Municipales serán elegidos para un período de tres años, y estos podrán ser reelegidos y sus demás requisitos que serán determinados por la ley”*; el artículo 207 regula que *“los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios”*, así como que los concejos municipales administrarán el patrimonio de sus municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República, además de que la ejecución del presupuesto será fiscalizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la ley. En el Código Municipal, Título IX, de la Participación Ciudadana y de la Transparencia, Capítulo III, de la Transparencia, artículo 125-A, hace referencia a que en la gestión municipal se entenderá por transparencia a las políticas y mecanismos que permiten el acceso público a la información sobre la administración municipal. Se interpreta que el traspaso edilicio, es un ejercicio que involucra procedimientos y derechos ciudadanos de acceso a la información y de resultados en la administración en un período determinado. Según el artículo 105, del referido cuerpo legal, *“los municipios conservarán en forma ordenada, todos los documentos, acuerdos del concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.*

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones. Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del Concejo Municipal"; también, explicó que la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en su artículo 5, establece las funciones y atribuciones de la misma, como practicar auditorías financieras, operacionales o de gestión las entidades y organismos que administres recursos públicos, dictar políticas, normas técnicas, examinar y evaluar los resultados alcanzados, la legalidad, eficiencia, efectividad y economía de la gestión pública; en el numeral 11 del referido cuerpo legal se define que será la corte la facultada para declarar la responsabilidad administrativa o patrimonial o ambas en su caso. El licenciado Aguilar continuó explicando lo contenido en el artículo 54, 55 y 107 de la Ley de la Corte de Cuentas, relativo a la responsabilidad administrativa de los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, la determinación responsabilidad patrimonial, por el perjuicio económico demostrado en la disminución del patrimonio, sufrido por la entidad u organismo respectivo, debido a la acción u omisión culposa de sus servidores o de terceros y las multas, cuya cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento ni mayor a diez veces el sueldo o salario mensual percibido por el responsable, a la fecha en que se generó la responsabilidad. Concluyendo, que la Corte de Cuentas de la República es el ente oficial que norma cómo las municipalidades deben hacer el procedimiento de traspaso de un concejo municipal a otro, y para ello cada tres años dicta lineamientos sobre cómo llevar a cabo esta labor que permita delimitar responsabilidades en la administración de los bienes públicos municipales, sobre los cuales ejercerá vigilancia, fiscalización y control a posterior. Por tal razón, presenta a este Consejo Directivo la Guía de Traspaso de Administración de Gobiernos Locales. Intervino el señor director José Roberto Aquino agregando que considera oportuno que la guía se envíe posteriormente a las elecciones, a efecto que no exista una mala interpretación de los alcaldes. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que es una guía interesante pero que hay que ser prudentes al momento de socializarla. El licenciado Ernesto Muyschondt manifestó que, si un alcalde solicita apoyo individualmente, se debe dar; lo que no se debe es hacerlo en forma generalizada en este momento. La licenciada Leticia de Benítez expresó que la idea también es que el personal nuestro debe estar preparado para brindar la asistencia técnica y mandar a hacer algunas impresiones y no compartirlo en este momento, pero sí se necesita que el personal técnico de ISDEM esté preparado, para que en su momento puedan impartir la asesoría de la mejor manera posible, es una labor que no se había realizado anteriormente, pero que corresponde a este Instituto como parte de la asistencia técnica a los Concejos Municipales. Luego de haber finalizado la presentación de Guía de Traspaso de Administración de Gobiernos Locales, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Werner Aguilar, gerente de Desarrollo Municipal. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida y aprobar la Guía de Traspaso de Administración de Gobiernos Locales, presentada por el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, gerente de Desarrollo Municipal. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe del Departamento de Presupuesto, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Carlos Francisco Orellana expresó que el porcentaje de ejecución de los ingresos es de 99.96%. Los ingresos de las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP) y la recuperación de capital sobrepasaron la meta del mes; los ingresos del Fondo General si fueron provisionados, aunque no ha ingresado el FODES. Se realizaron algunas correcciones de saldos por OIDP y el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales (ARC). El porcentaje de ejecución de los egresos es de 103.51%, obteniendo un déficit presupuestario de \$1,669,135.40. Los gastos en remuneraciones se ven incrementados por los pagos de aguinaldo y vacaciones, los gastos de bienes y servicios han disminuido considerablemente; en este

mes se hicieron desembolsos de ARC, manifestando además que las principales fuentes generadoras de ingresos dos mil veinte, son las que se detallan a continuación: Las OIDP son la mayor fuente de ingresos, recaudando \$2,446,488.84, sobrepasando la meta estimada; Las especies municipales son la segunda fuente que genera mayores ingresos al ISDEM generando la cantidad de \$1,275,889.96; la subvención del Ministerio de Hacienda otorgada al ISDEM, en cumplimiento al artículo 4 de la Ley del FODES, representa \$571,430.00, lo cuales son utilizados en la elaboración de especies e inversión; Inversiones financieras, la rentabilidad de las inversiones financieras con fondos propios y el diferencial promedio de las inversiones con financiamiento interno dejan un retorno aproximado de \$430,000.00. Expresó que los ingresos de las fuentes de financiamiento disminuyeron en \$1,792,524.36, principalmente por la restricción en el otorgamiento de las OIDP, el cual tenía como fecha límite el treinta y uno de octubre de dos mil veinte, las demás disminuciones son los efectos de la cuarentena domiciliar por COVID-19 y la falta de entrega del FODES desde junio de dos mil veinte. Los aumentos obedecen al fortalecimiento de la cartera de Préstamo y Agente de Relaciones Comerciales. Además, que los egresos e inversiones han sido mayores que los ingresos en \$1,086,457.55, sin embargo, se destaca una inversión de \$2,222,981.16 de fondos propios en préstamos y en el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, por lo que las finanzas del ISDEM se mantienen estables. El ISDEM en el año dos mil veinte continuó con la política de reinversión de los saldos iniciales en bancos, estos fondos retornarán más sus intereses en el transcurso del tiempo. Asimismo, manifestó que la ejecución de las remuneraciones fue de 91.02%; el Plan de Retiro Voluntario benefició a veinte empleados con un desembolso de \$246,037.63; en bienes y servicios se ejecutó el 47.10%, el factor imperante por la baja ejecución fue la cuarentena domiciliar por COVID-19, el personal en la medida de lo posible trabajó desde casa; en gastos financieros, se cancelaron las pólizas de seguros del personal así como de los bienes de ISDEM, se pagaron los intereses de la deuda del Instituto, ejecutando el 56.67%; en Activo Fijo, se realizó la compra de equipo informático y equipo tecnológico para los eventos virtuales, quedó pendiente la adquisición del equipo de transporte; en endeudamiento, se pagó el aporte de capital de la cartera vigente, con lo que estamos al día con el pago del servicio de la deuda, ejecutando un 72.23%. Asimismo, expresó que, en inversiones financieras, el fondo de préstamos internos es por el monto de \$4,170,056.66, en fondos propios el monto de \$2,222,981.16 y un total general de \$6,393,037.82, quedando pendiente de desembolsar el monto de \$1,941,539.45. En cuanto al histórico de inversiones financieras dos mil dieciséis – dos mil veinte, se tiene el siguiente detalle: para el año dos mil dieciséis se invirtió el monto de \$607,000.00; para el año dos mil diecisiete se tuvo un monto de inversiones de \$5283,007.92; para año dos mil dieciocho la inversión fue por el monto de \$2283,066.57; para el año dos mil diecinueve la inversión fue de \$1227,341.56; y para el año dos mil veinte el monto inversiones fue de \$6393,037.82. Intervino la licenciada Leticia de Benítez explicando que en el tema de las especies municipales no solo fue la prohibición de movilidad hacia los municipios lo que afectó, sino también el hecho que los municipios requirieron menos especies, porque aún durante la pandemia se proporcionó el servicio, sin embargo, los ingresos de los municipios también se vieron afectados. El licenciado Ernesto Muyschondt expresó que ciento cincuenta a doscientos municipios desde agosto del año pasado no están operando, por el no pago del fondo FODES, es decir, los que dependen del 25% del FODES para operar y funcionar, por lo que prácticamente están cerrados. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana expresando de acuerdo a lo anterior, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de diciembre del ejercicio en vigencia. Posterior a la finalización del Informe de ejecución presupuestaria del período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe del Departamento de Presupuesto. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el cual da como resultado un déficit presupuestario por un valor de \$1,086,457.55. Votando a favor los señores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **9. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes dos de marzo de

dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Sesión a las once horas con cincuenta y un minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.